

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito Radicado **N°CE-03726** del 03 de marzo de 2022, la sociedad **LONDOÑO GOMEZ S.A.S.** con Nit: 890.912.140, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO GARCIA QUIROZ**, identificado con cedula de ciudadanía 98544609, a través de su apoderado el señor **MAURICIO ANDRES ROJAS VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 71319751, identificado con tarjeta profesional número 209.932, solicitó ante la Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la legalización de unas obras de protección construidas para evitar que se continúen socavando la fuente, en beneficio del Predio con **FMI 017-67810**, ubicado en la Vereda Guarzo Arriba, del municipio del Retiro Antioquia.

Que mediante Oficio N° CS-02103 del 7 de marzo de 2022, se requirió al usuario para que presentará información complementaria en relación al trámite en solicitud, la cual es allegada a la corporación a través del Escrito **N° CE-04219** del 10 de marzo de 2022.

Que la Autorización de Ocupación de Cauce debe ser aprobada por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, solicitado por la sociedad **LONDOÑO GOMEZ S.A.S.** con Nit: 890.912.140, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO GARCIA QUIROZ**, identificado con cedula de ciudadanía 98544609, a través de su apoderado el señor **MAURICIO ANDRES ROJAS VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 71319751, identificado con tarjeta profesional número 209.932, para la legalización de unas obras de protección construidas para evitar que se continúen socavando la fuente, en beneficio del Predio con **FMI 017-67810**, ubicado en la Vereda Guarzo Arriba, del municipio del Retiro Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales de la corporación, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Escritos **N°CE-03726** del 03 de marzo de 2022 y **N° CE-04219** del 10 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular **N° CIR-00003-2022**

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: CSSH/ Fecha: 11/03/2022 - Grupo Recurso Hidrico

Revisó: Abogada Ana María Arbeláez.

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 056070539756

Asunto: Ocupación de Cauce.